



Sección Judicial

Remates

JORGE L. DELUCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, comunica en autos "Austin Ana Ermelinda c/ Ternovic Juan Carlos y otro s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 2502/02, que el Martillero Jorge L. Deluchi, rematará al contado y al mejor postor EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2013, A LAS 9.00 HS., en el Centro de Comercio e Industria de San Pedro, sito en calle Bmé. Mitre N° 650 de San Pedro, el bien inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 555 de San Pedro, Prov. de Bs. As., identificado catastralmente como Circ. I, Secc. C, Manz. 212, Parc. 3c. Part. Inmob. Nro. 2.839.- El inmueble se encuentra ocupado. Base \$ 55.821,32. Días de visitas 03/04/13 y 04/04/13 de 08.30 a 09.30 hs. El inmueble registra deuda de ARBA por \$ 134,70, y en concepto de tasa municipal ABL \$ 4.051,13 y tasa municipal Servicios Sanitarios \$ 7.664,89. En el acto de subasta, quien resulte comprador deberá abonar el 10 % del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión del martillero que será del 3 %, debiendo exigir el Martillero de quien resulte comprador en el acto de la firma del boleto, la constitución de domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Tasas e impuestos desde la fecha de la subasta, como asimismo costas y honorarios de escrituración, a cargo de la parte compradora. Impuestos y tasas adeudados anteriores a la subasta serán satisfechos con el precio de la misma, previo abono de las costas, costos y honorarios del proceso. Si fracasare el primer remate, el segundo se efectuará con base reducida del 25% el día 17 de abril de 2013, y si fracasare el segundo remate, el tercero se efectuará sin base el día 25 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora, designado para el 1° remate. No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar por un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. San Pedro, 14 de marzo de 2013. Natalia E. Marsili, Secretaria.

L.P. 17.157 / mar. 22 v. mar. 26

JORGE L. DELUCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Depto. Judicial San Nicolás, comunica en autos "Casini Carlos Francisco c/ Domínguez Carlos Raúl s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 7427/06, que el Martillero Jorge L. Deluchi, rematará al contado y al mejor postor EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2013 A LAS 08.00 HS., la mitad indivisa del inmueble sito en calle Litoral, entre Pavón y Caseros de San Pedro, Bs. As., identificado como Circ. I, Secc. F, Manz. 461, Parc. 8. Part. Inmob. Nro. 24.412. El inmueble se encuentra desocupado. Base \$19.336. Días de visitas 03/04/13 y 04/04/13 de 10.00 a 11.00 hs. El inmueble registra deuda de ARBA por \$ 507,10, tasa municipal ABL \$ 4.197,00 y tasa municipal Servicios Sanitarios \$ 5.362,00. En el acto de subasta, el comprador deberá abonar el 10 % del precio en concepto de seña, el sellado de ley y la comisión del martillero del 3 %, y deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto en el Art. 133 del C.P.C.C. Tasas e impuestos desde la fecha de la subasta, costas y honorarios de escrituración, a cargo de la compradora. Impuestos y tasas adeudados anteriores a la subasta serán satisfechos con el precio de la misma,

previo abono de las costas, costos y honorarios del proceso. Si fracasare el primer remate, el segundo se efectuará con base reducida del 25% el día 18 de abril de 2013, y si fracasare el segundo remate, el tercero se efectuará sin base el día 26 de abril de 2013, en el mismo lugar y hora designado para el 1° remate. No se admitirá la venta en comisión. Quien desee comprar por un tercero deberá otorgar poder mediante instrumento público. Asimismo, quien realice una oferta no podrá retirarse de la sala antes de que finalice el remate. San Pedro, 15 de marzo de 2013. Natalia E. Marsili, Secretaria.

L.P. 17.156 / mar. 22 v. mar. 26

MARCELO DEMETRIO COSTANTINO

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juzgado N° 6, Depto. Jud. M.D.P., en los autos "Consortio Edif. Sarmiento 2185 c/Clavijo Zuidwijk Rosa Angélica s/ Cobro ejecutivo" Expt. 108570, que el Martillero Marcelo Demetrio Costantino, Matric. 3280, con domic. en Brown 2027, tel. 223155778671, rematará en el Col. Martilleros M.D.P calle Bolívar 2958, un inmueble sito en Sarmiento 2185 Depto. 10 "A" Nom. Catast.: Circ. I, Secc. C, Ma. 185, Parc. 6, Subparc. 44, Mat. 135537(045) Pol. 10-04. Sup. Tot. 45,82m2, EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2013, con base \$ 72.488, el 16 abril, Base reduc. 25 % en \$ 54.366 y el 29 abril sin base, TODAS A LAS 13 HS., día de visita días de subasta de 11 a 12 hs., est. ocup.: Deshabitado, según mand. const. Fs. 36/37, Deudas ARBA al 04/07/12 \$ 2339,40 OSSE a 19/06/12 \$ 4079,96, Munic. al 04/07/12 \$ 8590,68, Expensas \$ 20140,44 al 28/02/2013, Expensas del mes 02/13 \$ 644,49 Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta fecha de entrega posesión a futuro adquirente, déjese aclarado que si el producido de subasta no cubra la deuda de expensas, dicha deuda deberá ser cancelada por adquirente, según lo resuelto por SCBA, "Bco. Río de La Plata c/ Alonso Raúl s/Ejecución Hipotecaria" del 13/07/99, Seña 10 %, Comisión 3% c/parte, más 10 % aportes previsionales a cargo de comprador, Sellado ley, efec. acto remate, concurrir con DNI, el adquirente deberá constituir domicilio dentro de radio del juzg. y denunciar comitente acto de subasta (Art. 582 CPC). Mar del Plata, 12 de marzo de 2013. Andrea E. Broeders, Prosecretaria.

M.P. 33.424 / mar. 22 v. mar. 26

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Diez, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, Reg. N° 1975, TE 492-2668, rematará EL DÍA 27 DE MARZO DE 2013, inmueble, calle E. Bordabehere N° 1231 de la ciudad de Mar del Plata, Nom. Cat.: Circ. VI; Sec. A; Manz. 50-t; Parc. 10; Supb. 1; Políg. 00-01. Sup. total U.F. 121,46 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 187.676/1 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Desocupado s/ mand. de const. de fs. 167/68. Base: \$ 24.547,00. Seña 10 %, Honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. por Ley 14.085. Sellado de Ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 03-04-2013 saldrá a la venta con Base \$ 18.410,00 y si tampoco hubiere postores el día 10-04-2013 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS.- Visitar únicamente el día 27 de abril de 11,00 a 12,00 hs. Para el supuesto de compra en comisión, deberá denunciarse comitente en el acto de subasta. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de

asiento de Juzgado. Los concurrentes a la subasta deberán exhibir documento de identidad a efectos del ingreso al salón de subastas. Adeuda al 12/07/2011 OSSEMP \$ 543,30; al 10/08/2011 ARBA \$ 241,70 y al 31/08/2011 MGP \$ 1.244,14. El inmueble no abona expensas, ni tiene administrador. Venta decretada en autos: "Gentile, Arturo Pedro y otro c/ Bengoechea, Alicia Marta (sucesión) s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 25.714. Mar del Plata, 15 de marzo de 2013. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.435 / mar. 22 v. mar. 26

CARLOS E. CELLA

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única de Familia N° 1 de Quilmes, hace saber que el Martillero Carlos E. Cella (Col. N° 516 CMQ) rematará EL DÍA 26 DE MARZO DE 2013, A LAS 11 HS., en H. Primo 277 de Quilmes un inmueble sito en calle Edmundo Fierro N° 481 entre José López y M. Moreno de B° Parque Bernal, Pdo. de Quilmes, tratándose de un chalet de dos plantas sobre lote de 12 mts. de frente por 14 mts. de fondo, ocupado por el Sr. Luis Tredenti en carácter de propietario, Nom. Cat. Circ. II, Secc. I, Mza. 16, Parc. 14. Mat. 35.235. Visitas 25/03/2013 de 13 a 14 Hs. Base \$ 525.055. Seña 10 %. Comisión 3 % c/p Ap. Ley Sellado 1,2 %. Deudas obrantes en autos: AYSA \$ 1501,77 al 26/3/10 (fs. 226), Municipalidad: Serv. Públicos \$ 21.041,81 al 31/3/10 (Fs. 240) y Serv. Sanit. \$ 4658, al 8/4/10 (Fs. 243), ARBA \$ 1147,70 al 26/10/10 (Fs. 256). Los concurrentes además de registrarse como es habitual con documento de identidad, deberán exhibir en efectivo o depósito en la cuenta de autos o cheque certificado el 15% de la base (es decir \$ 78.000) para poder ingresar a la Sala de Remates. En caso de compra en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el acto de subasta y suscripción de boleto de compra judicial y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo como adjudicatario. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días posteriores a la aprobación judicial de la subasta sin notificación previa, en la cta. de autos y constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado y para el caso de que el comprador fuera en comisión deberá indicar en nombre de su comitente en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador como adjudicatario definitivo Remate ordenado en autos "Faggiani María del Carmen s/ Liquidación de Sociedad Conyugal" Expte. N° 7.681. Quilmes, 12 de marzo de 2013. Vanes P. D. Uva, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.184 / mar. 22 v. mar. 26

JAVIER G. QUINTANA

POR 3 DÍAS - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de San Isidro comunica en autos "Aimar Matilde y otros c/Falcón Daniela Andrea s/ Ejecución Hipotecaria", (Expte. N° 67836), que el Martillero Javier G. Quintana, rematará EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10:00 HORAS, en Alte. Brown 160, San Isidro, la propiedad sita en la calle Primera Junta 929/937, U.F. 2, Polígonos 00-02, Planta Baja, de la Localidad y Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Sup.: 37,60, Porcentual 0,067%. Matrícula: 29017/2. Nom. Catas.: Circ. I, Secc. A, Manz. 43, Parc. 24, Subparcela 2, Polígono 00-02. Informa el señor Oficial de Justicia que ocupa la Sra. Daniela Andrea Falcón, DNI 18669479, hija María Agustina Riveros, en carácter de propietaria. Informa el martillero que se trata de un local comercial de 37 m2 aproximadamente, con 2 baños, cocina y salón, siendo su estado

general bueno. Deudas: Municipales al 01/10/2012 \$ 425,90; Rentas al 01/10/2012 sin deuda; Ag. Arg. al 01/07/2009 sin deuda; Aysa al 01/10/2012 \$ 34,60. Base \$ 166.000. Seña 20 % (al contado o mediante cheque certificado). Comisión 3 % de cada parte, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, y el IVA en el caso de corresponder. Sellado de ley 1,2 %. La venta se efectuará al contado y al mejor postor. El comprador, deberá constituir, en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme las disposiciones del Art. 133 del Cód. Procesal en la materia. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que al ingreso al Salón de remate, deje expresa constancia en el Libro pertinente del nombre de su comitente, debiendo ratificarlo en escrito firmado por ambos, dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581/2 del CPCC). El saldo de precio será depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. A excepción de las deudas por expensas, libérase al adquirente en subasta de toda deuda que afecte al inmueble hasta la fecha de toma de posesión, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (Conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 71.539 del 7/11/96, E.D., revista del 18/3/97). El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta, aún las anteriores a la posesión (S.C.B.A., AC.65.168 del 13.7.99 en autos "Banco Río de la Plata c/Alonso, Raúl Alberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria"). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, la suma equivalente al 30 % de la base de la subasta. Consultas al martillero Javier Gustavo Quintana, 4723-5295 / 155-052-1317 o quintanajavier@hotmail.com. Visitar: 09, 10 y 11 de abril de 2013, de 09:00 a 12:00 horas. San Isidro, 7 de marzo de 2013. Pablo S. Mazza, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.620 / mar. 25 v. mar. 27

OSVALDO F. GALMOZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de San Isidro N° 14, Secretaría Única, comunica en autos "Naidich Graciela Dina c/ Almada de De Biase Sara y o/s. s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 60.729) que el Martillero Osvaldo F. Galmozzi, rematará EL 16 DE ABRIL DE 2013 A LAS 9,30 HS., en el Colegio de Martilleros, Almirante Brown 160 San Isidro, el 100 % de tres locales sujetos al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona Sud, Parroquia de Vélez Sarsfield, Circunscripción Primera, sobre calle Montiel 1437/ 49/51/ 57/ 63/ 69/ 75/ 81/ 87/ 91, designados como Unidad Funcional 7, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1463 de la calle Montiel, con una superficie total y cubierta de 46,70 mts.cds., Porcentual de Dominio 6,50 centésimos por ciento. Unidad Funcional 9, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1449 de la calle Montiel, con una superficie total y cubierta de 35,72 mts. cds. Porcentual de Dominio 4,98 centésimos por ciento. Unidad Funcional N° 10, ubicada en planta baja con entrada independiente por el N° 1437 con una superficie cubierta de 35,94 mts.cds. Porcentual 4,98 centésimos por ciento. Desig. Catast.: Circ. I, Sec. 74, Manz. 23, Parc. 10c. Inscripción: FR 1-75804/7, 1-75804/9 y 1-75804/10. Base UF7: U\$S 25.000.: UF 9: U\$S 21.000. UF 10: U\$S 21.000. Seña 20 %. Comisión 3 % c/parte más IVA y aporte previsional 10 % a cargo del comprador, Art. 54 apartado IV Ley 10.973 T.O. Ley 14.085. Sellado de boleto 1,2 % al contado y en efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. PBA. En el supuesto de compra en comisión, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobada la venta, bajo apercibimiento de tenérselo como adjudicatario definitivo (Art. 582 del CPCC. PBA). Inmuebles ocupados por: Calle Montiel N° 1463 UF 7: ocupado por Emiliano Alejandro

Raimondi, rubro oficina inmobiliaria, como inquilino, no existiendo otros ocupantes, local con entepiso y baño. Calle Montiel N° 1449 (UF 9: ocupado por Sandro Evangelino como inquilino no existiendo otros inquilinos, local con entepiso y baño. Calle Montiel 1437 según informe de vecinos el local se encuentra alquilado desde hace un mes, según mandamiento de constatación obrante en autos. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. PBA. Adeuda: Municipalidad: Unidad Funcional 7 \$ 9.870,20 al 26/3/12, Unidad Funcional 9 \$ 4.451,82 al 26/3/12, Unidad Funcional 10 \$ 6.093,46 al 26/3/12. AYSA: Unidad Funcional 7 \$ 601,09 al 28/3/12, Unidad Funcional 9 \$ 368,56 al 28/3/12, Unidad Funcional 10 \$ 4.094,07 al 28/3/12. Con respecto a las Expensas, la parte actora ha dejado constancia en escrito obrante en autos, que por el acta de constatación agregada en estos autos, en el edificio no se liquidan expensas y que no existe persona física o jurídica que administre el consorcio, atento a que los locales a rematar, forman parte de un inmueble en su totalidad de locales que dan a la calle con entrada independiente. Libérase al adquirente hasta que quede firme la orden de entregar la posesión de toda deuda que afecte al inmueble, operándose una subrogación, real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido (conf. Cám. Civ. y Com. de San Isidro, Sala I, causa 711539 del 7/11/96 E.D., revista del 18/3/97) con excepción de las deudas por expensas en caso de que las hubiera, las que estarán a cargo del comprador (conf. SCJBA, ac. 65.168 del 13/7/99 in re Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otro s/Ejec. Hipotecaria). Visitas días, 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2013 de 9 a 12 hs. San Isidro, 5 de marzo de 2013. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

S.I. 38.639 / mar. 25 v. mar. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 12, Sec. Única, Dpto. Judicial de San Isidro hace saber la Martillera Pública María T. Pedalino rematará en Colegio de Martilleros San Isidro, calle Brown N° 160, EL MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10,30 HORAS, el 100 % de un inmueble ocupado por Gabriela Alejandra Insaurralde, D.N.I. N° 30.937.766, junto a sus cuatro hijos menores de edad, su madre Silvia Alejandra Ipoucha, D.N.I. N° 18.484.055; sus hermanos Pablo Daniel Arce (15), Martín Javier Leguiza (12), Carlos Sebastián Leguiza (10), Naiara Salomé Leguiza (5), Vanesa Castiñeira (22) y sus dos hijos menores de edad; que no hay más ocupantes ni subinquininos; que en el lugar funciona un stud a cargo de un hombre Gabriel, en el cual hay nueve caballos. Que la propietaria es la abuela (fallecida), Julia Agustina Antúnez y su madre, s/mand. constatación de fecha 5 de diciembre de 2012. Características del inmueble: sobre lote de 18,00 mts. de frente por 26,70 mts. de largo. Superficie total: 480,60 mts., construcción precaria de tres ambientes; sito en la calle 116 N° 416 entre las de 40 y 41, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 43. Parcela: 11A. Matrícula 11.524. Venta contado, mejor postor, dinero efectivo. Base U\$S 26.772,27. Seña: 20 %, comisión 3 % cada parte, aportes y sellado ley 1,2 %, en el acto del remate. Atento las dificultades que existe en el mercado cambiario para la compra de dólares estadounidenses, a los fines de evitar que se frustre la subasta por dicha circunstancia, se podrá abonar el precio en su equivalente en pesos según la cotización que informa el Banco Central de la República Argentina del dólar estadounidense al tipo vendedor al momento de la subasta y al día en que se deposite el saldo de precio. Adeuda: Imp. Municipal \$ 24.215,54 al 06-11-2012, fs. 232; Imp. Inmob. \$ 82.970,40 al 31-10-2012 fs. 242, Aguas Bonaerense S.A.: \$ 12.035,36 al 01-11-2012 fs. 239 O.S.B.A.: no registra deuda al 01-11-2012, fs. 237. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. El adquirente en la subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello (Art. 17 Ley 13.252). En el supuesto de compra en comisión, el comprador deberá indicar el nombre del comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos,

dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581, 582 del CPC). Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente y clave de identificación impositiva del interesado. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al sólo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. En el acto de la firma del boleto, el comprador deberá constituir su domicilio procesal, en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPC. Los asistentes a la Subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de registro del Col. de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remate. Venta ordenada en autos "Spector Abraham Adolfo y O. c/ Ipoucha Silvia Alejandra s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 55.896. Visitas: 3, 4, 5, 8 y 9 de abril de 14,00 a 17,00 hs. San Isidro, 12 de marzo de 2013. Sebastián Elguera, Auxiliar Letrado.

S.I. 38.656 / mar. 25 v. mar. 27

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 6 del Dpto. Judicial de Morón, Secretaría Única, sito en Colón 151, 1° Piso cuerpo D, de la ciudad y Pdo. de Morón, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145. CUIT 20-08362269-6, rematará EL 11 DE ABRIL DE 2013 A LAS 11,00 HS. en el Colegio de Martilleros de Morón, Av. Rivadavia 17927/31, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Comodoro G. A. Marambio N° 2737 entre P. Zammi y A. Schweitzer de la ciudad y Partido de Ituzaingó, Prov. Bs. As. Nom. Catastral: Circ. V, Secc. L, Manz. 5, Parc. 28. Sup. lote 250 m2. Dominio 3947. Ocupada s/Acta en autos a fs. 686 por María del Carmen Gette, quien manifestó residir sola y en carácter de propietaria. Base \$ 39.035,33. Al Contado y mejor postor. La seña del 30 % - Comisión 3% c/parte más 10 % en conc. aportes prev. a cargo del comprador (Art. 54, inc. IV), Ley 14.085 - Adic. por mil - Sell. Boleto 1,2 % en dinero efectivo en el acto. Surgen de autos deudas por impuestos: fs. 603 Arba al 30/3/12 \$ 2.392,30.; Fs. 596 Municipal al 2/3/12 \$ 10.350,43. estas sumas con más las que se adeuden a la fecha. Visitar: 10 de abril de 13 a 14 hs. bajo responsabilidad de la demandada. El Comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, en el acto de la firma del boleto, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. El Comprador deberá depositar el saldo de precio resultante en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales, dentro de los cinco (5) días de la fecha de aprobado el remate (Art. 581, CPCC). El comprador deberá dar cumplimiento con el Art. 582 del CPCC, t.o. por Ley 11.909. Déjase establecido que con posterioridad a la subasta el mismo no podrá ceder los derechos a la compra del inmueble. Conforme al orden de privilegios si existieren y de no resultar remanente el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones y expensas, este último si correspondiere, a partir de la toma de la posesión sin perjuicio de que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (la fecha de posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario, en virtud de que la deuda sobre el inmueble continúa pesando hasta la oportunidad en que se produzca algún hecho extintivo de la obligación. Por ello, respecto de la deuda anterior a la toma de posesión, el adquirente responde hasta el valor de la finca. Los concurrentes deberán identificarse con doc. de identidad para poder asistir a la subasta, denunciar sus domicilios reales y firmar la hoja de asistencia que le exhiba el martillero. Titular de Dominio: Jorge Osvaldo Sanfilippo, DNI. 10.278.048 y Lorenza Bauza Cl. Pol. Fed. 9.664.800. Venta decret. en autos "Tolozza Julio A. c/ Sanfilippo Jorge s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 29.218. Morón, 12 de marzo de 2013. Claudia N. Liberato, Secretaria.

L.P. 17.334 / mar. 25 v. mar. 27

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público. Nac. Jorge A. Balinotti T° I F° 28 Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal. calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL 26 DE MARZO DE 2013 A LAS 12,00 HS., en el Colegio de Martilleros 68 N° 3153/55 Necochea, el 100 % indiviso de un local comercial N° 12 P.B. de Gran Galería Central calle 64 N° 2946 e/ 59 y 61 Necochea - Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mzna 53 - Parc. 7 "h"; Subparc. U. F. 46 - Polígono 00-56. Sup. Cta. U.F. y Polig. s/ Plano P.H 76-16-65 Ley 13.512. - Partida Imob. 076-69933 - Mat. N° 4.833/46. Ocupado por el Sr. Juan Carlos Lafforgue s/ Mand. Const. obrante en autos de fs. 358 a fs. 359. (fs. 337). Base de venta \$ 23.404,66. Ante el fracaso de la primer subasta saldrá a la venta el 27/03/13 con base reducida 25% \$ 17.553,50, en caso de fracasar la segunda saldrá a la venta el 03/04/2013 sin base. Condiciones de venta; Seña 10 %, Arancel Profesional 3 % c/p, anticipo fiscal, al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo. Deudas: fs. 415, ARBA \$ 312,30 al 19/09/2012; fs. 429, Tasas Urbanas \$ 1.008,88, fs. 421, Expensas comunes \$ 47.823,00 al 31/08/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y obrará el saldo de precio dentro de los cinco días de notificado luego de aprobada judicialmente la subasta. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas y contribuciones, hasta la fecha de toma de la posesión, la que deberá hacerse efectiva en un plazo que no supere los 60 días de cumplido con el saldo de precio; expensas a cargo del adquirente. Se estableció como condición de venta la imposibilidad de ceder el boleto de compraventa. Visitas exhibición el día 26/03/2013 de 09,30 a las 10,30 hs. Venta ordenada en autos: "Consortio de Propietarios Gran Galería Central c/ Ardanaz Galpasoro y Lafforgue s/ Ejecución de expensas" Exp. 19101, de trámite por ante el Jdo. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos - Sec. Única del Dpto. Judicial Necochea. Necochea, 13 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.068 / mar. 25 v. mar. 27

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-004063-10 caratulada: "Leis Ariel Maximiliano s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2 Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del autorizante, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar, al imputado ARIEL MAXIMILIANO LEIS, DNI 35.801.788, con último domicilio conocido en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 30 de julio de 2012 Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho, corresponda, y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 75 de la IPP 03-03-004063-10, en fecha 19 de noviembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 202/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Ariel Maximiliano Leis por el delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 96/101 de la presente IPP, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 105 y 107 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Leis. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Ariel Maximiliano Leis, argentino, DNI 35.801.788, nacido el 25 de octubre de 1990 en Villa Gesell, hijo de Marcelo Ramón González y de Elba Yolanda Leis, domiciliado en Paseo 118 y Avda. 14 de Villa

Gesell, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, previsto Y penado por los Arts.164, 42 y 44 del Código Penal (Arts. 323 inc. 1° del CPP). Firme y, consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez". Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de Febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado personalmente al imputado Ariel Maximiliano Leis del auto de fs. 109 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado, Secretario. Dolores, 26 de febrero del 2013.

C.C. 2.461 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En IPP 03-00-003441-08 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado MARIANO VANAGAS, cuyo último domicilio conocido era en calle 56 N° 1944 de la ciudad de Gral. Belgrano, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Juan Manuel Dávila, en favor de Mariano Vanagas. Considerando: Primero: Que en fecha 18 de diciembre del corriente año, el señor Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio para el Procedimiento de Flagrancia, Departamental, Dr. Juan Manuel Dávila, solicita se sobresea al imputado Mariano Vanagas por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (11 de mayo de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Dávila. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del evento y por ende la autoría de Mariano Vanagas en el mismo, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento obrante a fs.1/3, al presente, ha transcurrido en exceso el término de tres años que la citada norma y el art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito (art. 67 inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 inc. 3, 62 inc. 2° y 67 del C. Penal y arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: sobreseer totalmente a Mariano Vanagas, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, con D.N.I N° 34.491.712, domiciliado en calle 56 N° 1044, de la ciudad de Gral. Belgrano, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos. Atento lo que surge de la notificación de la comisaría de Gral. Belgrano en la que informa que Mariano Vanagas no pudo ser notificado del auto de fs. 148/149, ya que se ausentó de su domicilio, procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el

art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 24 de febrero del 2013.

C.C. 2.460 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-03-000175-10 caratulada: "Lima Rubén Darío s/ Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado RUBÉN DARÍO LIMA, DNI 28.972.313 con último domicilio conocido en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, la siguiente resolución: "Dolores, 25 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Por devuelta la presente causa del Juzgado de Ejecución Penal Dptal., a los fines de resolver lo que en derecho corresponda, Y Considerando: Que según surge de lo actuado a fs. 57 y vta. de la IPP 03-03-000175-10, en fecha 29 de diciembre de 2010, mediante Resolución registrada bajo el N° 240/10 se suspendió a prueba el juicio en la presente investigación, que se sigue a Rubén Darío Lima por el delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso Real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función de los Arts. 237, 89 y 55 del Código Penal, por el término de un año. Que se impuso al encartado el cumplimiento de ciertas obligaciones, las que surgen de la resolución mencionada. Que se remite la causa al Juzgado de Ejecución Penal Dptal., en cumplimiento de la Resolución 1317, 225/06 y 1775/06 de la SCBA. Que en dicho órgano se verificó el cumplimiento de las obligaciones impuestas, y de acuerdo a ello, a fs. 72/76 de la presente causa, el Patronato de Liberados Delegación Villa Gesell informa que el encartado ha cumplido con la totalidad de las obligaciones impuestas oportunamente, como asimismo a fs. 80 y 82 obran agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y del Ministerio de Seguridad, respectivamente, informando la carencia de antecedentes del encausado Lima. En consecuencia, y habida cuenta concurrir los extremos previstos por los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 404 del C.P.P, habiendo el imputado dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que le fueran impuestas, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente IPP, disponiéndose, en consecuencia el sobreseimiento total de Rubén Darío Lima, argentino, DNI 28.972.313, nacido el 12 de septiembre de 1981 en Villa Gesell, hijo de Rubén Ismael y de Gisela Konrad, domiciliado en Avenida 23 entre 101 y 101 Bis de Villa Gesell, en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves en Concurso real, previsto y penado por el Art. 238 inc. 4 en función del Art. 237, 89 y 55 del Código Penal. (arts. 323 inc. 10 del CPP). Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal, e imputado." Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 26 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Atento no haberse notificado, personalmente al imputado Rubén Darío Lima del autos de fs.84 y vta., procedáse a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Dolores, 26 de febrero de 2013.

C.C. 2.462 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 539-05 (Reg. int. N° 2175) caratulada "Justo David Araujo s/Robo Simple Reiterado en dos ocasiones" notifica a JUSTO DAVID ARAUJO, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 4 de marzo de 2013. Habida cuenta lo informado por el Actuario precedentemente, notifíquese nuevamente por edictos durante cinco días a Justo David Araujo. (Conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelera del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine. Presidente. "En la ciudad de San Justo, Partido

de La Matanza, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil doce (...) Sentencia (...) I. Imponer a Justo David Araujo, de las demás circunstancias detalladas al comienzo, a la pena única de seis (6) años y once (11) meses de prisión, accesorias legales y costas manteniendo la declaración de reincidencia, comprensiva de la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas con declaración de reincidencia impuesta en la presente y, de la pena de tres años y ocho meses de prisión, accesorias legales y costas impuesta por el Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental en causa N° 752, la cual se da por compurgada con los tiempos de detención cumplidos tanto en la presente como en la ya aludida del Tribunal en lo Criminal N° 4 Dptal.. (Rigen los arts. 5, 12, 19, 29 inc. 3ro., 55 y 58 del C.P. y 18 y 530 sstes. y cctes. del C.P.P.). II. Librese al Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental a efectos de comunicarle el resultado del presente fallo. III. Regístrese. Guárdese copia. Notifíquese y firme que sea, practíquense los cómputos de vencimiento de pena, caducidad registral, y la liquidación de gastos y costas; comuníquese a quien corresponda." Fdo.: Diana Nora Volpicina, Gustavo Omar Navarrine, Liliana Logroño. Jueces. Ante mí: Andrés E. Santanoglia, Secretario. Secretaría, 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.468/ mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-001488-11 caratulada " Geldres Andrea Vanesa s/ Daño" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a BARRIENTOS ADRIANA SOLEDAD, con DNI N° 28.823.497, a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 28 de febrero de 2013. Santiago B. M. Dávila, Secretario.

C.C. 2.463 / mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.043 I.P.P. N° 3819-07, seguida contra GONZÁLEZ GERARDO MAXIMILIANO; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, secretaria Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Gral. Madariaga, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 6 de febrero de 2013. Autos y Vistos:... por ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Gerardo Daniel Maximiliano González, en orden al delito de Daño (Art.183 CP), en atención a lo dispuesto en el art.59 inc.3 del CP y 323 inc. 1 del CPP, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha en esta Causa N° 10.043 IPP N° 03-03-3819-07. Notifíquese. Proveo por licencia del Titular. Firmado Laura Elías. Juez de Garantías Deptal. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 11 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 74 de la presente Carpeta de Causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por el imputado González Gerardo Daniel, y lo resuelto a fs. 71/72, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3." Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 11 de marzo de 2013.

C.C. 2.493 / mar. 22 v. abr. 3

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Dto. Judicial Mar del Plata, cita por 30 días a acreedores, herederos y quienes se crean con derecho a la indemnización del Sr. ROBERTO RAMÓN VERGARA (Art. 63 Ley 11.653, Art. 734 sgtes y cctes CPCC), en autos caratulados

"Casco Mercedes Haydée c/ Pesquera Juancito S.A. s/ Indemnización por fallecimiento" (Expte. N° 50.318). Mar del Plata, 5 de marzo de 2013. Dr. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 2.494 / mar. 22 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Luis Federico Arias, en autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Armafer S.A. y otros s/ Apremio" (Causa N° 592) cita y emplaza a ARMAFER S.A. y a VIDAL NORBERTO RAÚL, en su carácter de co-demandados, al pago de la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 420.881,69) en concepto de capital e intereses que surge del título ejecutivo, con más la de pesos cuarenta y dos mil ochenta y nueve (\$ 42.089,00) que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas, o en su defecto a oponer excepciones por el término de tres días perentorios, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (Art. 5, 6 y 7 Dec. Ley 9.122/78), y a constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 5 Dec. Ley 9.122/78 y 59 del CPCC). Asimismo, por el presente se notifica a los demandados que se ha ordenado embargo preventivo e inhibición general de bienes a pedido y bajo responsabilidad de la parte actora, como medidas cautelares. Los autos que así lo disponen dicen en su parte pertinente: ... " La Plata, 21 de marzo de 2005.. Autos y Vistos: ... Proveyendo el escrito de demanda... Resuelvo: ... Intimación de pago Conforme lo normado por los Arts. 2 inc. 8 y 76 bis del CCA; Art. 5 del Dec. Ley 9.122/78 y Art. 529 del CPCC y atento a lo que surge del título acompañado, tiénese por promovido el presente juicio de apremio contra la demandada: Armafer S.A.... cítese a la deudora para que en el término de tres días perentorios oponga excepciones... Medida Cautelar:... decretase el embargo solicitado sobre los activos que pudieren tener los demandados... decretase la inhibición general de bienes del demandado en los términos del Art. 228 del CPCC ... La Plata, 26 de julio de 2005. Autos y Vistos: ... Por ello, y dejando a salvo el criterio del infrascripto, por razones de economía y celeridad procesal, Resuelvo... 2) librese el mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de pesos cuatrocientos veinte mil ochocientos ochenta y uno con sesenta y nueve centavos (\$ 420.881,69) en concepto de capital e intereses que surge del título ejecutivo, con más la de pesos cuarenta y dos mil ochenta y nueve (\$ 42.089,00) que se presupuesta prima facie para responder a intereses, costos y costas de la ejecución... Asimismo, modifíquese el monto de la medida cautelar decretada en autos, adecuándose el mismo a lo dispuesto precedentemente.... La Plata, 31 de octubre de 2005... Atento lo manifestado ampliase el auto de fs. 19/21 y téngase por promovido el presente juicio de apremio también contra el codemandado Norberto Raúl Vidal... "Fdo. Luis Federico Arias. Juez".

C.C. 2.495 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 392/07, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-000361/07), caratulada: "Castro, José Segundo Hurto Simple en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado JOSÉ SEGUNDO CASTRO, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2012. Autos y Vistos:... y considerando por todo ello, Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal en la causa N° 392/07 al haber operado la prescripción de la misma, respecto del imputado José Segundo Castro, en orden al delito de Hurto simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal, hecho cometido el día 8 de febrero de 2007, en la localidad de Mar de Ajó, Pdo. de la Costa, Provincia de Buenos Aires, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inciso 2° del Código Penal. 2. sobreseer en forma total al imputado José Segundo Castro, argentino, indocumentado, sin apodo, de 47 años de edad, nacido el 15 de febrero de 1965 en la localidad de San Martín, vendedor ambulante, de estado civil soltero, hijo de José y de Graciela Carmen Bustamante, con último domicilio cono-

cido en calle José María Rosa y Roque Crea, Manzana B, lote 17, Barrio 3 de Enero de Villa Fiorito, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, actualmente alojado en la Unidad Penal 40 de Lomas de Zamora, en la causa N° 392/07 en orden al delito de Hurto Simple, previsto y penado por el artículo 162 del Código Penal (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del C.P. y Arts. 322, 323 inciso 1°, 324 y concs. del C.P.P.). 3. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A. Regístrese. Notifíquese al Fiscal, a la Defensa, al imputado y a la víctima. Proveo por licencia de la titular." Fdo. Juan Pablo Curi Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. María Verónica Raggio - Abogada - Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado José Segundo Castro, provenientes de la Unidad Penal N° 1 de Coronda, Provincia de Santa Fe, agréguese a la presente y atento a lo allí Informado y no habiéndose podido notificar de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 146/147 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P..." - Fdo. Dra. María Eva Merlo-Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Dolores, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.496 / mar. 22 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Mar del Plata, cita al Sr. RUBÉN NÉSTOR MÉNDEZ, DNI N° 17.487.334, a tomar intervención en los autos caratulados "Quiroga Norma c/ Méndez Rubén s/ Escrituración", Expte. N° 115.877, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Se hace constar, a los efectos de la publicación edictal, que la accionante Norma Quiroga litiga con el beneficio de litigar sin gastos provisional establecido por el Art. 83 del CPCC. Mar del Plata, 15 de febrero de 2013. Dr. Guillermo E. Schaab, Secretario.

C.C. 2.497 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, a cargo del Dr. Guillermo Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 7365-10, caratulada: "Mamana Graciela Edith denuncia usurpacion de propiedad"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3; cita y emplaza a FABIANA GALLARDO, DNI 29.300.505, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a primera audiencia, a la Sede de la U.F.I.J. N° 3 sita en calle Estomba no. 127 de esta ciudad, munida de documentos que acrediten su identidad, a los fines de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, marzo, 6 de 2013. María Florencia Parsons, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.509 / mar. 22 v. abr. 3

POR 2 DÍAS - Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2012. Cítase a ARIEL PABLO TROTTA por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial (Art. 1°) para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda en los autos caratulados: "Saborido, Alejandra Beatriz c/ Trotta, Ariel Pablo s/ Divorcio y Alimentos", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccs. del C.P.C.C.).- Firmado: Edgardo E. Manassero - Juez". Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

C.C. 2.508 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 10 días a OGAS YESICA

IVONNE DNI 32.030.880, a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "Castaño, Carlos c/ Ogas, Yesica Ivonne s/ Tenencia de Hijos". Expte. N° 38.289, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Asimismo, se deja constancia que por tramitar por defensoría oficial Art. 91 Ley 5.827 el presente se encuentra exento del pago del arancel correspondiente". Punta Alta, 8 de marzo de 2013. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 2.507 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Aredes Daniel Eugenio s/Quiebra(Pequeña)", con fecha 18 de febrero de 2013 se decretó la Quiebra de DANIEL EUGENIO AREDES, DNI 20.072.127, con domicilio en calle Libertad N° 1680 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Horacio Guillermo Escriña con domicilio en Zapiola N° 319 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el día 5 de junio de 2013 hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 11 de marzo de 2013. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 2.506 / mar. 22 v. abr. 3

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1461/12 caratulada "Díaz, Leandro Maximiliano S/ Homicidio Preterintencional", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado, a LEANDRO MAXIMILIANO DÍAZ a los fines de ser notificado en la causa N° 1461/12 que se le sigue por el delito de homicidio Preterintencional, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 5 de marzo de 2013. En atención a lo informado a fs. 191/199, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso; Juez". San Justo, 5 de marzo de 2013. Gilberto H. M Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.635 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO O JAVIER CASTILLO ESCOBAR O ROMERO ESCOBAR (D.N.I 27.387.942, nacido el día 5 de Noviembre de 1979 en Capital federal, hijo de Mario y María Cristina Escobar), a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 450686/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "... Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2013. Atento lo informado precedentemente por la Actuaría, y en atención a lo que surge de fs. 22/vta, en razón de ignorarse el domicilio del encartado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de libertad asistida que le fuera otorgado en el marco de la causa N° 2500/3 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento

de la medida ordenada. En el día de la fecha se cumplió, conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Claudio o Javier Castillo Escobar o Romero Escobar en el término fijado, se revocará el beneficio de Libertad asistida oportunamente concedido por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3, luego de ser condenado a la pena de doce años y nueve meses de prisión de cumplimiento efectivo que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2013. Claudia A. Lueje, Secretaria.

C.C. 2.641 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CATIVA CEBALLOS, RUBEN AMADO (C N° 761438/2), Argentina, nacido el 8 de mayo de 1966, en Lomas de Zamora, Soltero, con último domicilio en calle Cordoba N° 619 de la localidad José Marmol, Alte. Brown, hijo de Juan Manuel y de Emilia Ceballos, que en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "...Lomas de Zamora, 5 de febrero de 2013. Autos y Vistos: Para resolver sobre el presente incidente DE Ejecución de condena firme N° 761438/2 promovido en relación a Cativa Ceballos, Rubén Amado; considerando: Que el día 30 de julio de 2009, el Tribunal en lo Criminal N° 3 Departamental dictó Veredicto y Sentencia, mediante la que se condena a Cativa Ceballos a la pena de cuatro años y dos meses de prisión, accesorias legales, las costas del proceso, mas doscientos veinticinco pesos de multa, por ser autor penalmente responsable de los delitos de tenencia de estupefacientes para su comercialización, hurto agravado por tratarse de vehículo dejado en la vía pública. Que del cómputo de pena obrante en autos a fs. 12, se desprende que la pena impuesta al nombrado vence el día 09 de julio de 2011. Ahora bien, considerando la posibilidad de que la multa se encuentre prescrita y si bien no existe pedido al respecto, tratándose de una cuestión de orden público, que excede el interés de las partes y corresponde su tratamiento de oficio al encontrarse en juego garantías constitucionales como lo es la libertad. Que Cativa Ceballos obtuvo su Libertad el día 12 de marzo de 2010, por habersele concedido el beneficio de libertad condicional (fs. 59/61). Posteriormente ante el pedido expreso del encausado, se acepto que abone la multa impuesta en cuotas de veinte pesos (conf. fs. 71, abonando con fecha 07 de octubre de 2010 (ver fs. 82), para luego, a pesar de las diversas citaciones enviadas, el encausado no fue hallado, agotando esta judicatura toda las instancias para lograr la comparencia del causante. Que de ello, se puso en conocimiento al Sr. Defensor Oficial a fs. 113, quien solo se limitó a contestar el traslado, sin omitir mas opinión como así también se corrió vista al Dr. Sebastián Scalera, Agente Fiscal, quien también efectuó apreciación alguna, mas que poner de resalto que la pena se encuentra cumplida (conf. fs. 115). Ahora bien, caben analizar diversas cuestiones respecto a la exigibilidad del cumplimiento del pago de la multa de pesos mil (\$ 225) adeudada por Cativa Ceballos, dado que al momento de disponerse el emplazamiento por edictos (conf. fs. 116) la pena de multa impuesta al nombrado ya se encontraba prescrita y en virtud del principio de economía procesal, habiendo operado el plazo previsto en el art. 65 inc. 4to. del Código Penal, corresponde declarar la prescripción de la pena de multa impuesta por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225). Por todo ello, motivos precedentemente expuestos y fundamentos dados, Resuelve: I. Declarar la prescripción de la pena de multa por la suma de pesos doscientos veinticinco (\$ 225), impuesta a Cativa Ceballos, Rubén Amado, en el marco del incidente de ejecución de condena firme, registrado en la Secretaría de este Juzgado bajo N° 761438/2, por haber transcurrido el plazo previsto en el art. 65 inciso 4° del C.P. II. Notifíquese, protocolícese y regístrese de conformidad con lo normado en la Ac. 2514/93 S.C.J.B.A. Firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y posteriormente archívese. En la fecha se cumplió. Conste... Fdo. Dr. Francisco Mario Valitutto Juez de ejecución". Secretaría, 04 de marzo de 2013. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 2.640 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris Juez, Secretaría a cargo del Dr. Cesar Mozzano Sala, sito en Alvear N° 459/465, 2do. Piso, de la ciudad y Partido de Quilmes, cita a comparecer, en los autos "LEGUIZAMÓN, FABIÁN ALBERTO c/ Prop. de La Cantina Bailable s/ Daños y Perj. Del./ Caus. (Exc. Uso Aut. y Estado)" debiendo concurrir a estar a derecho a los herederos y/o representante legal y/o interesados en nombre de la fallecida codemandada en autos doña Etelgiba Blanca Villalba: DNI N° 1.727.001, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente. Quilmes, se hace saber que en caso de incomparecía del citado pasarán las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 341 2do. Párrafo CPCC). Quilmes, 4 de marzo de 2013. Cesar Mozzano Sala, Secretario.

C.C. 2.584 / mar. 25 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos "Gerber Hilda c/ Municipalidad de Bahía Blanca y otros s/ Pretensión indemnizatoria"; Expte, N° 8284, cita y emplaza a PABLO VIDAL HAHN, DNI 27.860.685, por cuarenta y cinco días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial (Art. 37 y 38 CPA; Art. 145 y 341 CPC). Bahía Blanca, 19 de febrero de 2013. Ladislao Cueto Rua, Secretario.

C.C. 2.585 / mar. 25 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N°4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a JORGE EDUARDO MARTÍNEZ, DNI N° 16.206.460, en el marco de la I.P.P. N° 6119- 10, U.F.I.J. N° 4, caratulada "Martínez, Jorge Eduardo por Defraudación y Falsificación de documento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 4 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP el día 26 de marzo del corriente año a las 09:30 hs, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.586 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a LEONARDO MARTÍN NIETO, DNI N° 27.771.340, en el marco de la I.P.P. N° 7540-11, U.F.I.J. N° 8, caratulada "Nieto, Leonardo Martín por Encubrimiento" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 8 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 CPP, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2013. Carlos Esteban Human, Secretario.

C.C. 2.587 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, cita a AÍDA AMALIA GÓMEZ Y MARTÍNEZ y/o sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio caratulado: "Tapia Martín Alejandro c/ Gómez Indalecio s/ Prescripción adquisitiva vicenal/ Usucapición" Expte. N° 56501, sito en calle Rivadavia Norte entre las calles 3 y 4 de la ciudad de Azul, Nomenclatura Catastral: Circuns. I, sección J, chacra 4, manzana 4 m, Parcela 11, Partida 33369, para que dentro del plazo de diez días, comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Se deja constancia que el actor cuenta con beneficio de litigar sin gastos, otorgado por el Art. 83 del CPCC. Azul, 4 de Marzo de 2013. Silvana B. T. Cataldo, Abogada Secretaria.

C.C. 2.589 / mar. 25 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LEANDRO MAXIMILIANO BENÍTEZ,

D.N.I. N° 35.000.949, Argentina, nacido el día 17 del abril de 1990, hijo de Luis Ángel Benítez y de Adriana del Carmen Falcón, con último domicilio conocido en calle 1° de mayo 414- Ba. San Pablo, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Atento a los informes obrantes a fs.186, 189 y 193, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Leandro Maximiliano Benítez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303, 304 y 306 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Port. Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Resist. a la Aut., deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (Art. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de febrero de 2013. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.599 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a SERGIO DANIEL LUNA, argentino, soltero, con instrucción, albañil, hijo de Raúl Fermín y de Elsa Viviana Bergara - D.N.I. N° 28.276.944, nacido el día 21 de setiembre de 1980 en San Nicolás - último domicilio: calle Franklin o Braile N° 21 del Barrio Yaguaron de San Nicolás Prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. 1. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 87 y lo manifestado por el Defensor Particular a fs. 87, ignorándose el paradero actual del coencartado Sergio Daniel Luna y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas agravadas en San Nicolás, en la causa N° 3089 de este registro I.P.P. N° 695/2012, caratulada: "Beiro, Matías David - Luna, Sergio Daniel - Encubrimiento en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.598 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARCELO DAVID LÓPEZ, argentino, soltero, con instrucción, pintor, hijo de Marcelo César y de Isabel del Valle Paredes - D.N.I. N° 38.292.052, nacido el día 23 de junio de 1993 en San Nicolás - último domicilio: calle Güemes N° 171 o Roca N° 1269 de San Nicolás prov. Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de marzo de 2.013. Atento al informe policial de fs. 61 y 67, y no habiendo aportado el Defensor Oficial nuevo domicilio, ignorándose el paradero actual del encartado Marcelo David López y no surgiendo otro particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz., Juez." El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en

San Nicolás, en la causa N° 3169 de este registro I.P.P. N° 2712/12, caratulada: "López, Marcelo David Robo en grado de tentativa (2 hechos) en concurso real en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 8 de marzo de 2013. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.600 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS -El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUIS GERÓNIMO GÓMEZ. D.N.I. N° 30.414.470, argentino, hijo de Francisco y de Amabelia Herminia Vouliez, con último domicilio conocido en calle San. Martín 553, de la localidad de Glew, Pcia. Bs. As. y GABRIEL ERNESTO SKUAROK, argentino, DNI: 18.435.104, hijo de Ernesto y de Nidia Margarita Montecharini, domiciliado en Juan B. Alberdi 915 de Olivos, Pcia. Bs. As. por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Atento a los informes obrantes a fs.1247v. respecto de Luis Gerónimo Gómez, quien se ausentó de su domicilio y a fs.1280 de Gabriel Ernesto Skaurok, quien no compareció a la audiencia fijada oportunamente, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de Hurto, deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 26 de diciembre de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.605 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 10 días al Sr. PEREYRA OSMAR ALBERTO - DNI 24.556.444 para que comparezca en los autos: "Quipildor Fabiana Andrea c/ Pereyra Osmar Alberto s/ divorcio Art. 214 INC 2° CC", expte. 28095, en el término de 10 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145,146, 147, 341 C.P.C.C) Firmado: Regina Adriana Cucit, Juez de familia. San Nicolás, 21 de noviembre de 2012. Guillermo M. Ragolia, Abogado Secretario.

C.C. 2.604 / mar. 25 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita LUIS HERNÁN FRANCO. D.N.I. N° 34.551.725, Argentino, nacido el día 15 de enero de 1989, hijo de Luis Ángel Franco y de Zulma Inés Castañares, con último domicilio conocido en calle Dávila N° 910, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 05 de marzo de 2012. Atento al informe obrante a fs. 116, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luis Hernán Franco, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daño, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 5 de marzo de 2012. Sebastián L. Zubiri, Juez.

C.C. 2.606 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a LUCIANO JAVIER OSORIO, argentino, soltero, empleado, DNI N° 37.680.901, hijo de Mario Roberto y de Gloria Mabel Martínez, nacido en la ciudad de Ramallo el 8 de noviembre de 1993, último domicilio conocido: calle Juan B. Justo N° 1700 de Ramallo de la Prov. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Luciano Javier Osorio y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3150, de este registro - I.P.P. N° 0547/12 caratulada: "Osorio, Luciano Javier - Robo - Ramallo", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.607 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta Ciudad, cita a MEDINA DIEGO DAMIÁN, argentino, soltero, empleado, DNI N° 34.452.285, hijo de Mario Ramón y de Ilda Díaz, nacido en la ciudad de San Nicolás el 3 de agosto de 1989, último domicilio conocido: Calle Varela N° 1260 de San Nicolás de la Pcia. Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de diciembre de 2012. Ignorándose el paradero actual del encartado Diego Damián Medina y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese a las partes. Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez, por licencia comunicada de su titular". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en grado de tentativa en la causa Nro. 3189, de este registro - I.P.P. N° 11040/12 caratulada: "Medina, Diego Ramón - Robo en grado de tentativa - San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.).- San Nicolás, 21 de diciembre de 2012. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.608 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 423/11-3886 caratulada: "COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS NUEVOS HORIZONTES control de legalidad de procedimiento Fiscal (art. 80 del Código Fiscal)", notifica al representante legal de la Firma aludida, de la siguiente resolución: "Mercedes, seis de marzo de 2013. Autos y Vistos: ...Y Considerando: Que en virtud de lo antes dicho y lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Constitución Nacional, 5, 32, 33 y 34 del Decreto-Ley 8.031/73, art. 4°, 74 y s.s. y 131 del Código Fiscal (T.O. por Res. M.E. 120/04 y modificaciones posteriores-B.O. 16-10-09); Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción en el presente proceso por Prescripción, relacionado a la Firma Cooperativa de Provisión de Servicios Nuevos Horizontes, en orden a la infracción contemplada en el art. 74 del Código Fiscal. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de marzo de 2012. María L. Pardini, Juez en lo Correccional.

C.C. 2.609 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 680/12-4182, caratulada: "TABORDA, MARÍA LUISA s/ Lesiones Leves en Bragado (B)" (I.P.P. N° 09-00-008445-11, U.F.I. N° 5 Departamental, Juzgado de Garantías n° 1 Departamental, Carpeta de causa n° 17.397), notifica a la nombrada Taborda, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día cuatro de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 99/100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Taborda por edictos, intimándosela a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (art. 129 del C.P.P.). II. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 05 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.610 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1675/08-3186, caratulada "Alarcón Villareal, Juan Antonio s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento en Moreno (B)", (IPP N° 09-02-238557-08, UFI 08), notifica al Señor JUAN ANTONIO ALARCÓN VILLAREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de octubre de 2012. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 38/39), no existiendo constancia alguna que acredite que Juan Antonio Alarcón Villareal, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 44/47 y 49), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal, art. 164 de la Ley 12.256 y art. 224 de la Ley 14.296; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto a Juan Antonio Alarcón Villareal, en el orden a los delitos de portación de arma de fuego de uso civil, imputado. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial. Fdo: María Laura Pardini - Juez Correccional". Mercedes, 06 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.611 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERREYRA MARÍA DE LOS ÁNGELES para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 126/13-4327 seguida a la nombrada por el delito de Lesiones Leves y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 8 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 50, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ferreyra María de los Ángeles bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.612 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RODRÍGUEZ PEREA HUGO ANTONIO, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa principal N° 399/12-4088 que se le sigue por el delito de Hurto Agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Sin perjuicio de ello, visto lo informado por la autoridad policial a fs. 115, cítese por edictos durante cinco días al encausado Rodríguez Perea Hugo Antonio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.613 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JORGE RAÚL BARRERA para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1755/10-3775 y agregada nro. 956/12-4241 seguida al nombrado por el delito de Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Desobediencia y Amenazas (dos hechos) y Amenazas Simples, Lesiones Leves y Violación de Domicilio, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, ocho de marzo de 2013. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jorge Raúl Barrera bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de marzo de 2013. María G. Gómez, Secretaria.

C.C. 2.614 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1282/10-3735, caratulada: "SAIACHE, ALAN DAMIÁN s/ Hurto simple en Marcos Paz (B)", (I.P.P N° 09-00-008587-10), notifica al nombrado Saiache, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de marzo de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1) Sobreseer a Alan Damián Saiache, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 22. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.615 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° 1843/12-4378, caratulada: "Barca Monserrat, Matías Ezequiel s/ Abuso de Armas en Marcos Paz (B)", (I.P.P. N° 09-00-012499-12), notifica al nombrado BARCA MONSERRAT MATÍAS EZEQUIEL, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día ocho de marzo del año dos mil trece... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado a fs. 100 y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Barca Monserrat por edictos, intimándoselo a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). II.- Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 08 de marzo de 2013. María L. Pardini, Juez.

C.C. 2.616 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 5 del Departamento Judicial Morón, en causa n° J0687 seguida a Cristian Omar Virgilio por el delito de Hurto simple, del registro de la Secretaría Única a cargo del suscripto cítese y emplácese a CRISTIAN OMAR VIRGILIO, no recuerde el DNI, apodado "Meno", argentino, soltero, nacido el día 11/08/1988, en la localidad de San Antonio de Padua, hijo de Juan Amadeo Virgilio y de Elvira Ramona Saldaña, con prontuario A. P. 1343839 de la Policía de esta Provincia, con último domicilio en la calle Telavid Nro. 2026, de la localidad de San Alberto, partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón nro. 151 de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo. (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 8 de marzo de 2013. I- Téngase por recibida la presente causa de la Unidad Funcional de Investigación y Juicio interviniente y por conferida la vista. II - Atento a la incomparecencia del encausado Cristian

Omar Virgilio y a los fines de no dilatar más el proceso, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, al antes nombrado por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). III- Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional". Secretaría, 8 de marzo de 2013. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 2.618 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MORA MARTINA BURUNDARENA, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.366.077, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1989, hija de María Natalia Massicot y de Ramiro Burundarena, con domicilio en Céspedes 2487 de la localidad de Colegiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 202 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.622 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Cabrera, Fabricio Obdulio y/ Agostino Silvia Alejandra s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 28.431), que con fecha 23/08/2011 se ha decretado la quiebra de CABRERA, FABRICIO OBDULIO, DNI 17.880.668, con domicilio en calle 73 N° 1.844, de la ciudad de Necochea y AGOSTINO, SILVIA ALEJANDRA, DNI 20.254.697, domiciliada en calle 73 N° 1.844, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 25/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 25/06/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 06/09/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 27 de febrero de 2013. Marta B. Bernard. Abogada Secretaria.

C.C. 2.632 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Di Carlo Miks del Departamento Judicial Necochea, comunica que con fecha 09/10/2012, se ha decretado la Quiebra del Sr. JUAN CHRISTIAN SIEBER, CUIT: 20-20484819-0, con domicilio real en calle 12 de Octubre n° 126 de San Cayetano, y constituido en calle 57 n° 3028 de Necochea, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, fijándose hasta el día 20/05/2013, el plazo para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico CPN. Julio César Álvarez, teléfono 02262-427909, mail: alvarezjuliocesar@necocheanet.com.ar con domicilio constituido en calle 68 n° 3025 de Necochea, ante quien y donde se recibirán los días de lunes a viernes de 9 a 12 hs. Se fija como fecha para la presentación del Informe

Individual el día 01/07/2013 y para la presentación del Informe General el día 23/09/2013. Se intima a los deudores y a terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro de los cinco días los pongan a disposición del Sr. Síndico. Se prohíbe el pago a deudores bajo apercibimiento de tenerlos por no realizados. Se dispone la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica la que deberá ser remitida a la Sindicatura. El presente se libra en los autos "Sieber, Juan Christian s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 39634). Necochea, 8 de marzo de 2013. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

C.C. 2.633 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, a cargo del Sr. Juez, Dr. Francisco Augusto Blanc, Secretaria Única a cargo de la Dra. Nora Marcela Campané, hace saber que, con fecha 8 de febrero de 2013, se ha declarado la Quiebra de JUAN EGEA, con DNI N° 5.355.578, IRMA ESTHER JARQUE de EGEA, con L.C. N° 3.489.757, MARÍA CLAUDIA EGEA con DNI N° 14.913.114, todos con domicilio real en calle Maipú N° 834 de Tandil, y con domicilio constituido en calle Colón N° 1191, Oficina 5, de la ciudad de Tandil, ordenándose a la fallida y a los terceros en cuyo poder existan bienes o documentación pertenecientes a la referida, los entreguen en forma inmediata al Síndico interviniente Cr. Antonio F. Civalé, como así también entregue la fallida en Secretaría, en el término de 24 hs. los libros de comercio y demás documentación vinculada a la contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los cuales serán ineficaces. La recepción de solicitudes de verificación de créditos se recibirán en el domicilio de calle Fuerte Independencia 81, en los horarios de 9,00 a 12,00 y de 16,00 a 20,00; hasta el día 10 de abril de 2013. Los informes individual y general se presentarán los días 28 de mayo de 2013 y el día 12 de julio de 2013 respectivamente. La publicación será realizada sin necesidad de previo pago (Art. 89 párrafo tercero de la LC). Sandra Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.619 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° Uno, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, del Depto. Judicial Necochea, comunica por cinco días en autos "Clavel, Hilda Beatriz y Angelucci, Alejandro s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 21.455), que con fecha 06/04/2005 se ha decretado la Quiebra de CLAVEL, HILDA BEATRIZ, DNI 12.137.006, con domicilio en calle 34 N° 3.363, de la ciudad de Necochea y ANGE-LUCCI, ALEJANDRO, DNI 14.080.092, domiciliado en calle 34 N° 3.363, de la localidad de Necochea; debiendo los acreedores solicitar verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos hasta el día 10/04/2013, ante la Síndico C.P.N. Rosana Anahí Durante, con domicilio constituido en calle 75 N° 596 de Necochea, los días martes y jueves de 10.00 a 12.00 hs.; fijándose el día 29/5/2013 para la presentación del Informe Individual y el día 17/7/2013 para la presentación del Informe General. Necochea, 6 de marzo de 2013. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

C.C. 2.631 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con asiento en Olavarría, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Brandan Borda Yésica Daiana s/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 3929/2012) con fecha 14 de febrero de 2013 se ha decretado el estado de Quiebra de la Sra. YÉSICA DAIANA BRANDAN BORDA, DNI 33.675.690, argentina, profesión empleada del servicio penitenciario bonaerense, con domicilio real en Av. Centenario N° 1280 de la localidad de Sierra Chica, Partido de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Horacio Daniel Aguilar, con domicilio en calle Lamadrid N° 3036, piso 1°, Dpto. C de Olavarría, hasta el 31 de mayo de 2013, los días lunes a viernes de 10 a 12 y de 16 a 18 hs., y formular las observaciones e impugnaciones del Art. 34 L.C.Q. hasta el día 14 de junio de 2013. La fallida y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces". Olavarría, 8 de marzo de 2013. Susana M. Salies, Secretaria.

C.C. 2.590 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados Merlino Rolando Omar Basilio s/ Concurso Preventivo - hoy su Quiebra" (Expte. N° 1568-2009) el día 5 de septiembre de 2012, se decretó el estado de quiebra de el día 5 de septiembre de 2012, se decretó el estado de Quiebra de don ROLANDO OMAR BASILIO MERLINO, DNI 5.448.773, con domicilio en calle San Martín 1655 y legal en calle Sgto. Cabral 2757, ambos de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación hasta el día 26 de octubre de 2012. Síndico: Cra. Gabriela Raquel Weisburd, con domicilio en Lamadrid 3036, piso 1° "C" de Olavarría, atiende de lunes a viernes 10 a 12 y de 16 a 18 hs. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. de la Ley 24.522 el día 13 de junio de 2013 a las 12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 13 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 5 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.591 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari informa que en autos caratulados "Laurin Carlos Roberto s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-1066-2012) el día 6 de septiembre de 2012, se decretó el estado de Quiebra de don CARLOS ROBERTO LAURIN -DNI 23.773.794, con domicilio en calle Pedro García N° 2580 de Sierra Chica, Pdo. de Olavarría; disponiéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 29 de abril de 2013. Síndico: Dra. María Eugenia Arias, con domicilio en calle Belgrano N° 2880 Piso 1° de Olavarría. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 de la Ley 24.522 el día 12 de junio de 2013 a las 12 hs. y el Informe General del Art. 39 el día 12 de agosto de 2013 a las 12 hs. Dado, sellado firmado en la Sala de mi público despacho, a los 4 días del mes de marzo de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

C.C. 2.592 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 del Depto. Judicial Trenque Lauquen, Prov. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 27/12/2012 se ha decretado la Quiebra de NORBERTO OSCAR MATALUNA, DNI N° 13.008.169 - CUIT 20-13008169-0, con domicilio en calle Alsina N° 101 de Pellegrini (Bs. As.). Síndico: Cra. Andrea Beatriz Preda, con domicilio en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 13/06/2013; el plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el día 27/06/2013. Prohíbese a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar a los fallidos y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Expte. N° 198.778 - Mataluna Norberto Oscar s/ Quiebra (Pequeña). Trenque Lauquen, 21 de febrero de 2013. María Planiscig, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.595 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de Marta G. Cirulli (sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° C.A.B.A.) Secretaria N° 12 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2012 se le decretó la quiebra a SARWIN SOCIEDAD ANÓNIMA (CUIT 30-71015401, Inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 14/06/07 bajo el N° 9479, L° 35 de Sociedades Anónimas, con domicilio social en la calle Av. Las Heras 1987, Piso 7°, Dto. 17, C.A.B.A.). Se ha designado Síndico al Cdor. Juan E. Cavalieri, con domicilio constituido en Av. Córdoba 904, Piso 9° "C", Tel.: 4878-6131, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2013. Presentación del síndico de los informes 35 y 39 Ley 24.522 los días 17 de mayo y 1° de julio de 2013 respectivamente. Intímese a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comer-

cio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Buenos Aires, 26 de febrero de 2013. Mariano E. Casanova, Secretario.

C.C. 2.617 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Departamento Judicial de La Plata, hace saber en los autos caratulados "Seven S.A.C.I.F.I. y A.", con fecha 18/03/2013, se ha decretado la Quiebra de SEVEN S.A.C.I. Y A., fijándose el día 06/05/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación ante el Síndico; el día 08/07/2013, para la presentación del pertinente Informe Individual y el día 06/09/2013, para la presentación del correspondiente Informe General. La Plata, 19 de marzo de 2013. Marcela Beatriz Ulrica, Secretaria.

C.C. 2.669 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Dr. José Raúl Luchini hace saber que en las actuaciones registradas en este Juzgado de Garantías N° 1, ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 25 de febrero del 2013 ... Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a PABLO DANIEL COLUMBO, D.N.I. N° 28.396.456, último domicilio conocido en calle Siria N° 513 de la ciudad de Junín, Pcia. de Bs. As., que la Sra. Agente Fiscal a cargo de la U.F.I. y J. N° 8, Dra. Isabel Carniel, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 4952/12, ha dispuesto su procesamiento en orden al delito de hurto, en los términos del Art. 162 del Código Penal, designando la audiencia que enmarca el Art. 308 del C.P.P. Asimismo hacer conocer al nombrado que deberá concurrir a la sede de la U.F.I. y J. N° 8, sita en calle Comandante Escribano N° 226 de esta ciudad de Junín - dentro del término de 15 días desde la última publicación del edicto a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Arts. 129, 303 y cc. del C.P.P. Fdo. Dr. José Raúl Luchini, Juez. Ante mí: Dr. Juan A. Ferraro, Secretario. Junín 4 de marzo de 2013.

C.C. 2.593 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FLAVIO NICOLÁS VALENZUELA, con último domicilio en Tucumán N° 700 de la localidad de Benávidéz, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2571, que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 95, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Flavio Nicolás Valenzuela, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Secretario. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.623 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GUSTAVO MANUEL OLVANO, con último domicilio en Verduga 837 / 887, de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publi-

cación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2573, que se le sigue por hurto simple en gdo. de tva. en csro. real con robo simple en G, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de marzo de 2013., desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Gustavo Manuel Olvano, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Notifíquese lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado. Secretaría, 7 de marzo de 2013.

C.C. 2.624 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANTONIO VIDAL GONZÁLEZ, con último domicilio en Pueyrredón 589 - piso 5to. Dto. 3ro. de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2312, que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. En atención al informe policial obrante a fs. 111/113, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Antonio Vidal González, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. Patricio E. Kattan, Auxiliar Letrado". Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.625 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a CASTIGLIONE AGUSTINA, argentina, soltera, 35.275.334, nacida el 13 de julio de 1990 en Ciudad de Buenos Aires; hija de Carlos y de Ana Caniglio; con último domicilio en V. Vértiz N° 1460, Dpto. "7" de la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3748 que se le sigue por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárese rebelde a Agustina Castiglione y decrétese su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paúla G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.626 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno n° 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SOLEDAD OBELLA CORREA, DNI N° 37.157.139, nacido el 3 de mayo de 1991 en San Isidro, hijo de Fabián y de Ángela Sonia Correa, con último domicilio conocido en la calle Lamadrid N° 528 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y Sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el Decreto que ordena

el presente: "San Isidro, 8 de marzo de 2013. No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)...Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 8 de marzo de 2013.

C.C. 2.627 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven TOMÁS SÁNCHEZ, para que en el término de treinta días comparezcan por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-000884-13 caratulada: "Sánchez, Tomás s/ Daño"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 21/02/2013 se ha resuelto: "Autos y vistos: Puesto a resolver la situación procesal del joven Tomas Sánchez, en la presente I.P.P. N° 14-00-000884-13 que se le sigue por el delito de daño (Art. 183 párrafo 1° del C.P.). Resuelvo: sobreseer definitivamente a Tomas Sánchez, D.N.I. N° 40.382.533, de 15 años de edad, nacido el día 05/04/1997 en el partido de Tigre, hijo de Arturo Tomas Sánchez y Mercedes Mabel Meza, domiciliado en la calle Ingeniero White N° 1732 entre las calles 5 de Abril y Estanislao López, de la localidad de Rincón de Milberg, Partido de Tigre, de las Circunstancias personales ya expresadas, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 1 de la Ley 22.278, Art. 323 Inciso 1° del C.P.P. y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Notifíquese. Regístrese. Oficiése. San Isidro, 7 de febrero de 2013. Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 2.630 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza a HÉCTOR JOSÉ VIETTA por el término de diez días, a que tome intervención que correspondiere en autos "González de Vietta Blanca Alicia y otro s/ divorcio (reconstrucción), bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de designar a la Unidad Funcional de Defensa pertinente, para que lo represente. La Plata, 12 de marzo de 2013. Horacio Nunes, Secretario.

C.C. 2.639 / mar. 25 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRIAN LEONEL AZOFFRA GUTIÉRREZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-068124-12, seguidas al nombrado en orden al delito de robo agravado por el uso de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 13 de marzo de 2013. En atención a lo que surge de los informes de fojas 68, 76 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Brian Leonel Azofra Gutiérrez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Rodolfo Mario Lanza, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 13 de marzo de 2013. Emanuel Cirigliano, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.642 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a CAÑETE VICTORIA, poseedor del DNI N° 21.884.126, nacido el 2 de enero de 1971, hijo de Teodoro y Mari Ester Borda, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 01-8788-10 (Registro Interno N° 4788), caratulada "Cañete Vitoria s/ Suministro de estupefacien-

tes a título gratuito en tentativa (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012 en atención a lo que surge del informe de fs. 99 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.643 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GUEVARA, ARIEL HUGO NÉSTOR, poseedor del DNI N° 30.965.088, nacido el 21 de mayo de 1984, hijo de Raúl Néstor Hugo y Marta Beatriz Garabano, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 41.824/11 (Registro Interno N° 4456), caratulada "Guevara Ariel Hugo Néstor s/ Tenencia ilegítima de estupefacientes (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 2012. (...) II.- En atención a lo que surge del informe de fs. 148 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítese lo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.644 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a , poseedor del DNI N°, nacido el , hijo de y , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 4587), caratulada "SARCONI FERNANDO ESTEBAN s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de noviembre de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 30 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

C.C. 2.645 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MEDINA LEANDRO NICOLÁS, poseedor del DNI N° 33.086.292, nacido el 17 de junio de 1987, hijo de Julio Alcides y Luján María Alejandra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 50.308/10 (Registro Interno N° 5008), caratulada "Medina Leandro Nicolás s/ Resistencia a la autoridad en C/R con lesiones graves (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 8 de marzo de 2013. En atención a lo que surge del informe de fs. 169 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines

que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 2.646 / mar. 25 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HÉCTOR HUGO ANDRADA, DNI N° 17.691.529, que en la causa N° P01660 caratulada Andrada, Héctor Hugo s/Hurto simple (Art. 162 C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 1 de marzo de 2013. Vistas:... .Y considerando:... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1660, respecto de Héctor Hugo Andrada y en orden al delito de hurto (Art. 162 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 318/319 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Héctor Hugo Andrada de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Ley 11.922. ... Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez.-". Secretaría, 1° de marzo de 2013. Marisa Paola Capurso, Seretaria.

C.C. 2.647 / mar. 25 v. abr. 4

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel (PAS), Secretaria N° 27 a cargo de la Dra. Karin Martin, sito en Avda. Callao 635, Piso 2, CABA, comunica que con fecha 5 de marzo de 2013 fue decretada la apertura del concurso preventivo del señor ADOLFO, ORLANDO BALLESTRACCI, DNI 17.635.613, CUIT 20-17635613-9, con domicilio en Paraguay 1854, Planta Baja, CABA, en los autos "Ballestracci Adolfo Orlando s/ Concurso Preventivo" Expte. 106783, iniciado el 21/12/2012, que tramitará bajo el régimen de pequeños concursos calificándose al mismo como clase B. Los acreedores podrán pedir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura hasta el 09/05/2013, cumpliendo lo previsto en el Art. 32 de la Ley 24.522. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la misma ley deberán presentarse 21/6/2013 y 5/8/2013 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 07/02/2014 a las 10. Fue designado Síndico el contador Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 883, Piso 2, CABA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2013. Martin de Ferrario, Secretario.

L.P. 17.221 / mar. 22 v. mar. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, en los autos "Rodríguez, Jorge Osvaldo c/ Pardini, Alberto y Otra s/ Sucesión" cita y emplaza a los herederos de ALBERTO PARDINI, para que en el término de 10 días comparezcan y hagan valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. La Plata, 5 de diciembre de 2012. M. de los Ángeles Fernández. Abogada.

L.P. 17.321 / mar. 25 v. mar. 26

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 5 días a

que se presente a hacer valer sus derechos a la Sra. SABRINA ANDREA LERENA, DNI: 29.758.842, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 341 y 681 CPC), en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ Lerena, Sabrina Andrea s/ Ejecución Pagar (Expte. N° 26061)". Mar del Plata, 15 de noviembre de 2012. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.339 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos al Sr. BELLINI, PEDRO ÁNGEL, DNI 24.371.952, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, en los autos "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A c/ Bellini, Pedro Ángel s/ Cobro Ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos ejec. etc.)"(Expte. N° 119803). Mar del Plata, 9 de noviembre de 2012. Dra. María Fernanda Larmeu, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.344 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de diez días a que se presente a hacer valer sus derechos con más su ampliación legal, si correspondiere (Art. 158 del C.P.C.) al Sr. DANIEL ALBERTO COLLADO, DNI 16.685.348, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial (Arts. 145, 341 CPC) en los autos "Paciulli, Jorge Abel c/ Bestani, Gabriela María Frem s/ Cobro de sumario de sumas de dinero (exc. alquili. arren. etc)" (Expte. N° 23463). Dra. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.353 / mar. 22 v. mar. 25

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12, Secretaría única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos de DELIA JULIA BERROTARÁN (MI 4.494.825) para que se presenten en autos a aceptar la herencia del causante Delfor Héctor Ferreyra en nombre de la misma. Mar del Plata, 25 de febrero de 2013. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.368 / mar. 22 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, cita y emplaza a la Sra. ANDREA LAURA AGUIRRE, DNI 26.057.184, en los autos caratulados: "Guerra José Alberto y Otro c/ Suc. Giacomini Noemí Esther y otro s/ Cobro Ordinario de Pesos", Expte: 7900/08, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio; bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 341 del C.P.C.C.) Mar del Plata, 28 de febrero de 2013. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 33.273 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "González Raúl Alberto c/ Seghesso Américo Ignacio s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles" Expediente: 116620, cita y emplaza al demandado Sr. SEGHESSO AMÉRICO IGNACIO y a quienes se consideren con derecho a los inmuebles inscriptos al folio 8611/49 y 6014/56 del Partido de Gral. Pueyrredón, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Firmo por licencia del titular Fernando J. Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 7 de febrero de 2013. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.282 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Almirante Brown 2241 a cargo del Dr. Raúl Eduardo Garros en los autos caratulados "Iuzzolino Eva Elena y otro c/ Amigos Del Camino S.A. C.Y F. s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Expte N° 4137) cita y emplaza a la firma "AMIGOS DEL CAMINO S.A. C.Y F." y/o quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de autos (Matrícula: 228768; Partido: Gral. Pueyrredón, Nom.

Cat.: Circ. VI, Secc. A, Mza. 38 R, Parc. 20) para que en el término de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, contestando la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes en su representación. Mar del Plata, 26 de febrero de 2013. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.296 / mar. 22 v. mar. 25

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de L. de Zamora Sede Lanús, cita a PEDRO PATIÑO Y CARRECEDO y a quienes se crean con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Diputado Pedrera 1517 de Lanús, designado catastralmente: Circ. I, Secc. G, Manz. 23, Parc. 19, partida inmobiliaria 16805, a fin que en el término de diez días comparezcan a estos autos caratulados "Lugones Tamara Andrea c/Patiño y Carracedo Pedro s/ Usucapión", (Expte. 12251) a tomar la intervención que les corresponde y a contestar la demanda bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lanús, 28 de febrero de 2012. Carlos Salgado. Secretario.

L.Z. 45.645 / mar. 25 v. mar. 26

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Claudio Fede, Sec. Única a cargo de la Dra. Hilda Fiora, del Depto. Judicial de San Martín sito en Av. 101 N° 1753, 2° piso de San Martín, emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Fraga 1162 de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Prov. de Buenos Aires para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, en los autos "CORONEL ESTER A. c/ LAZO, LUISA ESTER A. s/ Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designarles al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Martín, 28 de febrero de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.422 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de General San Martín cita a RICARDO ENRIQUE GUZMÁN o a quien se considere con derecho para se presente en autos Balera, Jonatan Gastón c/ Guzmán, Ricardo Enrique y Otros s/ Daños y Perjuicios en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Gral. San Martín, 2 de noviembre de 2012. Ana C. Trigiani, Secretaria.

S.M. 51.420 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Martín, cita y emplaza por 10 días al demandado ERNESTO POSE o quien se crea con derecho a hacer valer los mismos, para que en dicho término comparezca a tomar intervención en autos "Duarte Marta Susana c/Pose Ernesto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", Expte. 68100/2011, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio. (Art. 341 y cdtos. del CPCC). Se deja constancia que el presente beneficio de litigar sin gastos en trámite. San Martín, 28 de diciembre de 2012. Ángela V. Williams, Secretaria.

S.M. 51.450 / mar. 25 v. mar. 26

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos de OSVALDO RAÚL MOLINARO para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos: "Karpa S.A. c/ Molinaro Osvaldo Raúl y otros s/ Cobro Ejecutivo" a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al Sr.

Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2012. Rosana O. Bolatti, Secretaria.

B.B. 56.346 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio A. Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en autos: "Rautenberg, Nélide Argentina c/ Faath, Pedro, s/ Usucapación", Expte. N° 9.957/09, cita y emplaza a sucesores de PEDRO FAATH y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV, secc. E, manzana 31-c, parcela 1, partida inmobiliaria 5753, inscripto en la matrícula 869 del partido de Puan (085), a que comparezcan dentro de los diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse un Defensor de Ausentes. Puan, 28 de noviembre de 2012. Fdo. Dra. María Julieta Martínez. Secretaria Letrada. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.351 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Macchi Elva Rosario c/Barrientos de Pereyra Adela s/ Prescripción Adquisitiva", Expediente N° 113.403, cita a la Sra. ADELA BARRIENTOS de PEREYRA y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 1, Secc. C, Manz. 157, Parc. 9, UF 2, Políg. 00-02, Matrícula 11.380, Partido 007, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2013. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.

B.B. 56.370 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba 32/34, de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Jerez, Graciela Amanda s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 63.692), cita a GRACIELA AMANDA JEREZ para que comparezca personalmente dentro del término de cinco días a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 524 y cc. del C.P.C.C. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2013. Dras. Silvia A. Bonifazi y Claudia A. Verna, Secretarias.

B.B. 56.396 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Hernández Bruno Iván s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 64.800), cita al señor BRUNO IVÁN HERNÁNDEZ para que dentro del plazo, de cinco días comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial para que lo represente en juicio. Bahía Blanca, 8 de marzo de 2013. Dra. Silvia A. Bonifazi y Claudia A. Verna, Secretarias.

B.B. 56.397 / mar. 22 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juez de Paz Letrado de C. Rosales Sec. Única Dto. Jud. de Ba. Bca, cita por cinco días a MARCELO DANIEL MAGALLANES para que comparezca en autos "Prestí Gustavo César c/ Magallanes Marcelo Daniel s/ Cobro ejecutivo alquiler", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Punta Alta, 1 de marzo de 2013. Sebastian M. Uranga Morán, Secretario.

B.B. 56.360 / mar. 22 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en los autos "Raffin, Mario José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. N° 63.174, con

fecha 10 de septiembre de 2012 se ha decretado la quiebra de MARIO JOSÉ RAFFIN, L.E. 5.204.181, con domicilio en la calle Pasaje de las Américas N° 1356 de la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Intímase al deudor y a quienes detentan bienes de aquél a fin de que los entreguen al síndico Cr. Christian Carlos Petersen, con domicilio en calle Rodríguez N° 442 de Bahía Blanca. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 18 de abril de 2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, febrero 26 de 2013. Claudia Verna. Secretaria.

B.B. 56.322 / mar. 25 v. abr. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Marta V. Neiiendam, Secretaria a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32, en autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Holzmann, Adrián Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. 104.958, cita al señor ADRIÁN RICARDO HOLZMANN para que dentro del plazo de veinte días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 529 del C.P.C.C. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2013. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.301

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en la calle Estomba N° 32/34, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Ruiz, Osmar Emilio s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 101.624-, cita a OSMAR EMILIO RUIZ para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C., bajo el apercibimiento del art. 524 del mismo código. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2013. Fernando H. Fratti, Secretario.

B.B. 56.302

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Vargas, Ariel Alejandro s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 61.976), cita al Sr. ARIEL ALEJANDRO VARGAS a fin de que oponga excepciones legítimas dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 26 de febrero de 2013. Silvia Andrea Bonifazi y Claudia Verna, Secretaria.

B.B. 56.303 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, de Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a JOSÉ AGUSTÍN FREDES, para que comparezca personalmente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Nueva Card S.A. c/ Fredes, José Agustín s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. Nro. 108045), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. Bahía Blanca, 29 de octubre de 2012. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.318

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a ALSINA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en los autos: "Consortio De Propietarios Edificio Jardín Austral c/Alsina Construcciones Sociedad Anónima y otros s/ Cobro Ejecutivo de Expensas Expte. N° 65.865", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2012. María F. Arzuaga.

B.B. 56.311

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LUCIANA SOLEDAD GONZÁLEZ para

que dentro del plazo de cinco días comparezca en autos: "Establecimiento El Paso S.A. c/ González, Luciana Soledad s/Cobro Ejecutivo" a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1° del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, noviembre 12 de 2012. María F. Domínguez Guerri, Auxiliar Letrada.

B.B. 56.319 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARMELA EDITH ROLLHEISER, DNI 27.771.160, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Rollheiser Carmela Edith s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 65.525), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 27 de febrero de 2013. María Fernanda Arzuaga, Abogada.

B.B. 56.326

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LEANDRO GASTÓN EROSA, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Erosa, Leandro Gastón s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 107.728), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 22 de febrero de 2013. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 56.328 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Marta V. Neiiendam, Secretaria Única, a cargo de María Damiana Frías, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a RICARDO ANÍBAL JUÁREZ, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos: "Banco Macro S.A. c/ Juárez, Ricardo Aníbal s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 106692), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 8 de febrero de 2013. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.327

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca sito en Estomba N° 34 Piso 1° de Bahía Blanca, en autos "Romero Antonio Alberto c/Heim Néstor y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 108.338, cita y emplaza al Sr. ELSIAR RAÚL HEIM para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (art. 524 del C.P.C.), y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2012. Juan C. Tufari, Secretario.

B.B. 56.334

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de Marta V. Neiiendam, Secretaria Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco Macro S.A. c/Silvera, Claudia Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 91.705), notifica a los sucesores de GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL, DNI 5.513.154, conforme lo tiene dicho la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental en plenario, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Troncoso Daniel Alberto y otro s/cobro ejecutivo" Exp. 125.879" de fecha 23 de marzo de 2006, que se ha procedido a desarchivar las mencionadas actuaciones. Bahía Blanca, 5 de febrero de 2013. María D. Frías.

B.B. 56.329

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín

(B.A.), emplaza a RALKE S.A. y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Av. Churruca entre Matheu y Mariquita Thompson, Villa Loma hermosa, Partido de Tres de Febrero, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 115, Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 72449; Matrícula 17376, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, en los autos "Orieta, Luis Alberto c/Ralke S.A. s/Prescripción Adquisitiva", en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso. General San Martín, 21 de febrero de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

Mn. 60.697 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de N° 10 del Departamento Judicial Morón, en los autos caratulados Portiello María Del Carmen y otro c/Penela Juan Carlos s/Prescripción Adquisitiva, cita y emplaza a: PENE- LA JUAN CARLOS y a quien se crea con derechos al inmueble objeto de autos, ubicado en la calle General Pinto N° 2057/2061 Circ. II, Sec. H, Manz. 44, Parc. 3, dominio 26264, Partido de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrarse en consecuencia Defensor de Pobres y Ausentes. Morón, 1° de marzo de 2013. Valeria A. Mieras, Secretaria.

Mn. 60.719 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Distrito Judicial Sur, sito en la calle Congreso Nacional N° 502, B° Bahía Golondrina de Ushuaia, a cargo de la Dra. María Adriana Rapossi, Secretaria Única a cargo interinamente de la Dra. Albana Príncipe, donde tramitan los autos caratulados "Zeiter, Leandro E. c/ Barroso, Julio F. y otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 14138, cita y emplaza al Sr. JULIO FÉLIX BARROSO, D.N.I. 23.879.941 para que en el término de diez (10) días con más el de treinta (30) en razón de la distancia, contados desde la última publicación, comparezca en estos obrados a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 357 subsiguientes y concordantes del código procesal civil, comercial, laboral, rural y minero de la provincia de Tierra del Fuego A.I.A.S. Ushuaia, 16 de agosto de 2012. Albana Príncipe, Secretaria Subrogante.

Mn. 60.708 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única mi cargo, sito en la calle Brown y Colón, Ciudad de Morón, Departamento Judicial del mismo nombre, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Payfa S.A. y otros s/ Cobro Ejecutivo", cita y emplaza a MAGDALENA ALE- JANDRINA BOZZOLO y a JUAN CARLOS LIMPEROPULO para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y opongan excepciones en los términos ut supra indicados, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Asimismo se transcribe la parte pertinente del auto a que se hace referencia precedentemente: "Morón, 17 de octubre de 2000 ... líbrese ... mandamiento de ejecución por la suma reclamada de \$ 9.901,53, con más la de \$ 5.000 que se presupuestan "prima facie" para responder a intereses y costas de la ejecución; importando esta intimación de pago en caso de resultar negativa, la citación para que los ejecutados opongan excepciones dentro del plazo de cinco días, en la forma y bajo apercibimiento previsto por el art. 540 del CPC, emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPC). Dr. Omar C. Fiorito, Juez". Morón, 23 de agosto de 2012. Roberto Veiss, Secretario.

Mn. 60.784

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial La Matanza, sito en Entre Ríos 2929, Piso 1°, San Justo, Prov. de Bs. As., cita y emplaza por diez días a sucesores de BORTHELLE DOMINGO y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Rivera entre las de Chilavert y Martín Ugarte, Villa Celina, Pdo. La Matanza, Prov. de Bs. As. (Nomenclatura

Catastral: Cir. VIII Secc. A, Mz. 18, Parc. 26), para que comparezcan en autos "Libertella Héctor Domingo y Otro c/ Borthelle Domingo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 1194), a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, 14 de febrero de 2013. Facundo H. Azcurrain, Secretario.

Mn. 60.735 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civ. y Com. N° 8, Sec. Única del Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por Dos (2) días a MARGARITA MARÍA EYRIEY DE BARE, LINALDO ARCHIMILIO STEFENON y presuntos herederos de ANTONIO PANE y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en calle Colombres y Bossini (ex Fízt Roy) de Mariano Acosta del Pdo. de Merlo, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. H, Manz. 575, Parc. 27 y 28, según Título Lotes 9 y 10 de la Manzana 142, Partidas 71228/229, en autos "López Elsa Gladys Del Valle c/ Eygrey De Bare Margarita María y otros s/ Posesión Veinteañal", para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, 6 de febrero de 2013. Mariano M. Cattáneo, Abogado.

Mn. 60.755 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve), Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de dos días a CARLOS ALBERTO O'DONELL y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos (Circ. V, Secc. B, Mza. 142, Parc. 7, N° 74.235 folio 1821 serie B, año 1911 de Morón (101)) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "López, Ricardo c/ O'Donell, Carlos Alberto s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 27 de febrero de 2013. Alejandra I. Piccoli, Secretaria.

Mn. 60.781 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza a AMELIA ALONSO RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 24 y ssgts. de la Ley 14.394). Morón, 7 de noviembre de 2005. Alejandra Irma Piccoli, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.780 / 1° v. mar. 25

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única Departamento Judicial Mercedes, en los autos: "Consorcio de Propietarios Club De Campo Las Praderas De Luján c/ Ruiz Santana María Inmaculada s/Cobro Ejecutivo" cita y emplaza a MARÍA INMACULADA RUIZ SANTANA (DNI 92.557.215) a tomar intervención en estos obrados en el término de 5 días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Mercedes, 21 de febrero de 2013. María E. Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.254

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única Departamento Judicial Mercedes, en los autos: "Consorcio de Propietarios Club De Campo Las Praderas De Luján c/Benini Mauro Adolfo s/ Cobro Ejecutivo" cita y emplaza ANITA ANGÉLICA BRESCHIANI (DNI 92.453.687), MAURO ADOLFO BENINI (DNI 28.644.100) y CATULLO BENINI (DNI 93.413.787) a tomar intervención en estos obrados en el término de 5 días bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor Oficial para que lo represente en este proceso. Mercedes, 21 de febrero de 2013. María E. Fraiese, Auxiliar Letrada.

Mc. 66.255

POR 2 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única de Mercedes cita y emplaza por 10 días al Sr. LEONARDO JAVIER SÁNCHEZ bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. 26 de febrero de 2013. María C. Vita, Secretaria.

Mc. 66.257 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a herederos del Sr. RODOLFO ATILIO ALTOE, para que en el término de cinco días comparezcan a Secretaria a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 inc. 1, C.P.C., en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Altoe Rodolfo Atilio s/ Prepara Vía Ejecutiva", bajo apercibimiento de lo normado en el art. 524 del ritual. Mercedes, 26 de febrero de 2013. Alcides R. Rioja, Abogado.

Mc. 66.266

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dep. Judicial Mercedes, cita y emplaza a CLAUDIO GUSTAVO RUIZ, para que dentro del plazo de cinco días concurran a tomar intervención en autos Banco Credicoop c/Ruiz Claudio Gustavo s/Ejecutivo, bajo apercibimiento de ser representado por Defensor Oficial. Mercedes, 20 de diciembre de 2012. Lilia E. Cevalco, Secretaria.

Mc. 66.276 / mar. 25 v. mar. 26

10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaria Única, Depto. Junín, cita y emplaza a HUMBERTO BAIGORRIA, para que en el término de 10 días se presente en autos caratulados: "Banco de la Provincia de Bs. As. c/ Baigorria Mario Humberto s/ Cobro Ordinario", Exp. N° 41.695 para que dentro de dicho plazo la conteste y comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 cód. proc.). Junín, 8 de septiembre de 2011. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.331 / mar. 25 v. mar. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Cuatro, Secretaria Única, Depto. Junín, cita y emplaza a BACELLO GUILLERMO, para que en el término de 5 (cinco) días se presente ante este Juzgado Civil y Comercial N° 4 Departamental Junín en autos caratulados: "Banco de la Prov. de Bs. As. c/ Bacello Guillermo s/ Cobro Ejecutivo", Expte. N° 3190, a efectuar el reconocimiento que determina el artículo 523 inciso 1 del Código Procesal respecto de la documentación de fs. 23/33, bajo apercibimiento de tenerle por reconocido el documento cuya suscripción se le atribuye, conforme lo dispuesto por el artículo 524 del mismo código. La citación al demandado para que efectúe el reconocimiento de su firma se hará en la forma prescripta en los artículos 338 y 339, bajo apercibimiento de que si no compareciere o no contestare categóricamente, se tendrá por reconocido el documento, o por confesados los hechos en los demás casos. El citado deberá comparecer personalmente y formular la manifestación ante el Juez. Dicha manifestación no podrá ser reemplazada por un escrito. Si el citado no compareciere, o no probare justa causa de inasistencia, se hará efectivo inexcusablemente el apercibimiento y, se procederá como si el documento hubiere sido reconocido por el deudor personalmente, o hubiese confesado los hechos, en los demás casos. (C.C.C.N., art. 526) similar, remite a los arts. 339 y 340 y agrega otro párrafo.) Junín, 24 de noviembre de 2011. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 69.332

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4; Secretaria Única, Depto. Junín, en los autos caratulados "Banco de la Pcia. de Bs. As. c/ Gauna Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" Exp. 55/2009, iniciado por la suma de \$ 2.965.00, cita a GAUNA JUAN CARLOS para que dentro del término de 5 días comparezcan oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crean con derecho bajo apercibimiento de designarseles por sorteo Defensor

Oficial para su representación en el proceso (artículo 529, inciso 2° Código Procesal). Junín, 29 de diciembre de 2011. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.333

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Viamonte, Secretaría Única, sito en calle Electo Urquiza 157, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por diez días a herederos de ANTONIO LAPENNA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble identificado como Circ. 9 Secc. a Manzana 40 Parcelas 1 y 17 del Partido de Gral. Viamonte (049) inscripto al Folio 6 Año 1927, para que tomen intervención en autos "Cavo, Federico Ezequiel c/ Lapenna, Antonio s/ Usucapión" Expte. 13853, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el proceso. General Viamonte, 15 de febrero de 2013. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

Jn. 69.317 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B), sito en Mayor López N° 2, 2º Piso, en los autos caratulados "Velasco, Nancy Mónica y otra c/ Halcague y/o Halsague de Presas Ana s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. 6564/09)" cita a ANA HALSAGUE y/o HALCAGUE DE PRESAS y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones -NC: Circ. VI, Parcela 473 a del partido de Gral. Viamonte (B), a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Firmado. Dra. Laura J. Panizza, Juez." Junín, 22 de febrero de 2013. María F. Patiño, Secretaria.

Jn. 69.325 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín (B), sito en Mayor López N° 2, 2º Piso, en los autos caratulados "Rumi, Marcela Isabel c/ Halcague y/o Halsague de Presas Ana s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. 6565/09)" cita a ANA HALSAGUE y/o HALCAGUE DE PRESAS y a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de estas actuaciones - NC: Circ. VI, parcela 473 b del Partido de Gral. Viamonte (B), a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Fdo. Dra. Laura J. Panizza, Juez". Junín, 22 de febrero de 2013. Daniela K. Ragazzini, Auxiliar Letrada.

Jn. 69.326 / mar. 25 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita a los herederos de NICOLÁS CELIBERTI y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble ubicado en calle Necochea N° 28 Bis de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección D, Manzana 107, Parcela 6a, Unidad Funcional 14 y 15. Partida Inmobiliaria: 054-61850 y 054-61851, para que en el término de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Rodríguez Pedro Atilio c/ Celiberti Nicolás s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 5999/2011). Junín, 5 de febrero de 2013. Luis F. Gallardo.

Jn. 69.307 / mar. 25 v. mar. 26

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Olavarría N° 1, Secretaría Única, del Dto. Jud. de Azul, hace saber que en autos: "Montero Saavedra Juan Gabriel c/ Wauthier Clara y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión" Expte. OL3628/2011, se cita y emplaza a los Sres. SEGUNDO

GONZÁLEZ y CLARA WAUTHIER y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en Aguilar 3794 de Olavarría; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Quinta 128, Mzna. 128b, Parc. 1, Matrícula N° 54006 del Partido de Olavarría (078), para que dentro del término de diez días, tomen intervención en autos y haga valer los derechos que estime corresponder bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor de Ausentes. Olavarría, 15 de febrero de 2013. Florencia Castellucci, Auxiliar Letrada.

Az. 71.127 / mar. 25 v. mar. 26

12. SAN NICOLÁS

S.N.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Sr. Juez Dr. Jorge Alberto Baldareñas, Secretaría Única desempeñada por la Dra. Mariela Benigni, sito en Guardias Nacionales N° 47 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Zalenski Irma Lilia c/ Scaglia María Delia y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión", expediente número 34.608 se ha ordenado citar a los Sres. MARÍA DELIA SCAGLIA, LC 1.846.735 y JOSÉ FLORENCIO CASTAÑOS para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (arts. 145, 146, 147 y 341 CPCC).- San Nicolás de los Arroyos, 21 de noviembre de 2011. Mariela A. Benigni, Abogada Secretaria.

S.N. 74.071 / mar. 25 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial 1, Dpto. Judicial San Nicolás, en autos "Lull, Silvina Mariel y otros S/ Matavos o Matabos y Sánchez Pedro Victorino y otros s/ Prescripción Adquisitiva" cita y emplaza por diez días herederos de PEDRO VICTORINO MATAVOS o MATABOS y SÁNCHEZ; JOSÉ ANGEL MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT; JUAN CARLOS MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT; ERBERTO HUGO o ERBERTO YUGO MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT; ERNESTO PEDRO MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT; ELENA LUCÍA MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT O MATAVOS Y WANDEFLIT DE DUPLÉIX; ELDA ESTHER MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT o MATAVOS y WANDERFLIT DE CAMPOS; JUANA ELDA MATAVOS o MATABOS y WANDERFLIT o MATAVOS DE WANDERFLIT DE MARCHI; ROMÁN SÁNCHEZ; MIGUEL ÁNGEL MATAVOS y ENRIQUE VICTORIANO VILLA y MATABOS y/o quien se considere con derecho al inmueble que se describe para que dentro del término de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y 681 CPC). Inmueble: Circ. VI, Parc. 766m (plano 99-27-84) Part. 24.009 (plano posesorio 099-000058-2009) Parc. 766n; mide 83,23m al NO, linda con 804 y 805, igual medida al SE, linda con calle; 504,90m al NE, linda con parc. 766k, mide 504,14m al SO, linda con parc. 810; Sup. 4ha. San Nicolás, 7 de marzo 2013. Amalia Fernández Balbis. Juez. Alejandro A. Torroba, Abogado Secretario.

S.N. 74.149 / mar. 25 v. mar. 26

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas, cita y emplaza a los demandados y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente: Circ. I, Sec. B, Qta. 50, Parc. 10, 11 y 12, Partida Inmobiliaria 969, 970 y 3430, ubicado en la ciudad de Gral. Villegas, Partido del mismo nombre, Prov. Bs. As., para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estos obrados: "Giménez Emilsen Raquel c/ GARAY DE GIANULLO FORTUNATA y Otros S/ Usucapión", (Expte. N° 13420/05), bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 28 de febrero de 2013. Elena del Carmen Saisán, Abogada Secretaria.

T.L. 77.160 bis / mar. 25 v. mar. 26

17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza a herederos de CARMEN ALAVER por el término de diez días a fin de tomar intervención y contesten la demanda en autos "Tobia S.R.L. c/Carrica Ana Leonor y Otros s/ Adquisición del dominio por Usucapión", Exp. N° 14.475, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que los represente. Arrecifes, 18 de febrero de 2013. Daniel H. García Félix, Secretario.

Pg. 85.052 / mar. 25 v. mar. 26

19. QUILMES

Qs.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 37 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "Eagle Security & Investigations S.A. s/ Concurso Preventivo", Expte. N° 058519, se ha declarado con fecha 14.02.13 la apertura del Concurso Preventivo de EAGLE SECURITY & INVESTIGATIONS S.A., CUIT 30-70744571-4, con domicilio en Aguirre 540, Capital Federal, que fuera presentado el 28.12.12, habiéndose fijado plazo hasta el día 10.05.13 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el art. 32 de la Ley 24.522, ante la síndico Mónica Nilda Alegría con domicilio en Talcahuano 451, P. 3° "F", Capital Federal, quien presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25.06.13 y 05.09.13, respectivamente. La audiencia informativa, será el día 25.03.14 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, venciendo el período de exclusividad el 01.04.14. Buenos Aires, 04 de marzo de 2013. María Fernanda Mazzoni, Secretaria.

Qs. 89.232 / mar. 25 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Partido Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Gabriel Pablo Zapa, Secretaría Única a mi cargo, en los autos caratulados "Lubo Luisa Aurora y Otro/a c/ Buzzo Celestino s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (Expte. N° 29269)" cita y emplaza a estas actuaciones a herederos de CELESTINO BUZZO y/o quien se considere con derecho sobre los bienes identificados como Nomenclatura Catastral: Partido de Berazategui F° 3446 del año 1949 Circ. V, Secc. E, Mza. 176, Parc. 8 y Parc. 9 sitios en calle 154 N° 1783/97, para que en el plazo de diez días comparezcan a estos autos a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Quilmes, 28 de febrero de 2013. Karina Ponziani, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.236 / mar. 25 v. mar. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a MANLIN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el término de (10) diez días comparezca a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio, "Núñez Delia del Carmen c/ Manlin Sociedad en Comandita por Acciones s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 22 de febrero de 2013. Dr. Hernán Señaris. Juez. César Mozzano Sala, Secretario.

Qs. 89.238 / mar. 25 v. mar. 27

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 3 del Dto. Judicial Azul, con asiento en Tandil, cita a SANTIAGO SILVA, DNI 18.453.428 para que se presente en los autos "Fernández Edith Isabel c/ Silva Santiago s/ Escrituración (N° 3.389)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el proceso (art. 147 y 341 del CPCC). Tandil, 1º de marzo de 2013. Mariana Serres, Abogada.

Tn. 91.085 / mar. 25 v. mar. 26